

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**2091** *Resolución de 5 de enero de 2011, de la Secretaría de Estado de Investigación, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, en la selección y ejecución de proyectos de infraestructuras científicas cofinanciadas por el FEDER.*

Con fecha 15 de diciembre de 2009 se ha suscrito un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, en la selección y ejecución de los proyectos de infraestructuras científicas «Remodelación en el edificio de la Facultad de Ciencias para adecuación y ampliación de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología y para la adaptación y reforma de los laboratorios de investigación» y «Construcción de edificio del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Cádiz» cofinanciadas por el FEDER.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría de Estado dispone su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de enero de 2011.—El Secretario de Estado de Investigación, Felipe Pétriz Calvo.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN, LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, EN LA SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS «REMODELACIÓN EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PARA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y PARA LA ADAPTACIÓN Y REFORMA DE LOS LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN» Y «CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ» COFINANCIADAS POR EL FEDER**

En Madrid a 15 de diciembre de 2009.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. doña Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación, nombrada por Real Decreto 436/2008, de 12 de abril, actuando en virtud del artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

De otra parte, el Excmo. Sr. don Martín Soler Márquez, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto del Presidente 4/2009, de 23 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía («BOJA» núm. 78, del 24), de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías («BOJA» núm. 78, del 24) y en el Decreto 168/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa («BOJA» núm. 95, del 20) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y, de otra parte, el Sr. don Diego Sales Márquez, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz (CIF Q-1132001G), en nombre y representación de la misma en virtud del Decreto 152/2007, de 22 de mayo y de conformidad con las competencias que le atribuye el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre («BOJA» núm. 207, del 28), modificados por los Decretos 2/2005, de 11 de enero y 4/2007 de 9 de enero.

Reconociéndose mutuamente plena capacidad para celebrar este convenio,

#### EXPONEN

1. Que de acuerdo al Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y al Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, los criterios de selección de las operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se establecen en los correspondientes Comités de Seguimiento de los Programas Operativos aprobados por Decisión de la Comisión Europea.

2. Que según se establece en los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, aprobado por Decisión de la Comisión Europea C/2007/5927, de 28 de noviembre, la selección de proyectos de infraestructuras científicas se realizará a través de convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las Administraciones Públicas Autonómicas correspondientes, identificados como prioritarios por parte de las Comunidades Autónomas y que permitan evitar duplicidades y carencias a escala estatal.

3. Que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea se regirán por las normas comunitarias aplicables en cada caso.

4. Que corresponde al Estado el «fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica», de acuerdo con el artículo 149.1.15 de la Constitución. De forma específica, según el Real Decreto 542/2009, de 7 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, desarrollado por el Real Decreto 640/2009, de 17 de abril, corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como la coordinación de los organismos públicos de investigación de titularidad estatal. Todo ello de acuerdo con los objetivos que se concretan en el vigente Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, junto con las orientaciones de la Comisión Europea sobre construcción del Espacio Europeo de Investigación y las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión.

5. Que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía promover la investigación científica y técnica, en virtud de las competencias exclusivas que en dicha materia le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En concreto, a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y en virtud del Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, le corresponden las competencias en Investigación, Desarrollo e Innovación. En particular esta Consejería tiene como una de sus prioridades la difusión y transferencia de tecnología y la mejora de la cultura de la I+D+I y viene realizando actuaciones en este ámbito.

6. Que la Universidad de Cádiz tiene entre sus fines, según determina el artículo 2 de sus Estatutos, la prestación del servicio público de la Educación Superior al servicio de la sociedad mediante la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura. Asimismo, el artículo 178 del citado texto legal establece que la investigación es fundamento esencial de la docencia universitaria y una actividad esencial para el progreso cultural, científico y técnico de la sociedad.

7. Que la Universidad de Cádiz, en la ejecución de este proyecto, se someterá a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

8. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación, a través de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, gestiona fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) destinados a financiar actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo regional a través de la investigación.

9. Que el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Junta de Andalucía, han analizado los proyectos de infraestructuras científicas que responden a las necesidades de desarrollo económico de la región y consideran que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER aquellos con mayor capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*—El objeto del presente convenio es la selección de proyectos de Infraestructuras Científicas que deben ser objeto de cofinanciación por el FEDER por responder a las necesidades de desarrollo económico de la región y tener capacidad de transformar los resultados de la investigación en productos y servicios de alto valor añadido.

También es objeto del presente convenio el establecimiento de las obligaciones y derechos del Organismo beneficiario de los Fondos FEDER para la ejecución de los proyectos seleccionados.

Segunda. *Proyectos seleccionados.*—Los proyectos de Infraestructuras que se llevarán a cabo son los señalados en el Anexo I: «Remodelación en el edificio de la Facultad de Ciencias para adecuación y ampliación de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología y para la adaptación y reforma de los laboratorios de investigación» y «Construcción de edificio del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Cádiz».

Tercera. *Presupuesto, Financiación y compromisos de las partes.*

1. El Ministerio de Ciencia e Innovación se compromete a que los proyectos seleccionados sean cofinanciados por FEDER con fondos asignados a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en concreto con cargo a la categoría de gasto 02, del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Economía basada en el Conocimiento, en una cuantía del 70% del importe del gasto total elegible de las actuaciones presupuestadas en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones que ascienden a 5.597.000 euros; por tanto, la aportación del FEDER será de 3.917.900 euros.

2. Con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos y evitar la posible pérdida de recursos del Estado Español en aplicación del artículo 93 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, el Ministerio de Ciencia e Innovación anticipará a la Universidad de Cádiz, el importe correspondiente a la cofinanciación del FEDER. Asimismo, concederá un préstamo a favor de dicho organismo por el importe necesario para completar el 100% del coste total elegible del proyecto. Tanto el anticipo como el préstamo se realizarán con cargo a la partida presupuestaria 21.05.463B.823.

3. La Universidad de Cádiz, que será el beneficiario de las ayudas FEDER, se compromete a realizar las actuaciones correspondientes a los proyectos hasta su completa finalización y a efectuar los gastos elegibles comprometidos para la finalidad con que aparecen en el Cuadro Resumen del Plan de Actuaciones y Aportaciones y en el Anexo I del Convenio por un importe de 5.597.000 euros, y a justificar los mismos ante la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i en los distintos períodos de certificación que tiene establecidos, de acuerdo con la normativa nacional y comunitaria sobre fondos FEDER. Asimismo, se obliga a devolver el préstamo que se le conceda y, en su caso, el anticipo, en los términos que se pacten en la cláusula Quinta.

4. La Universidad de Cádiz, en su condición de beneficiario, tendrá la obligación de justificar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i los gastos elegibles realizados en la ejecución de los proyectos, cumpliendo la normativa comunitaria que regula los Fondos Estructurales y, en particular, el FEDER y las instrucciones que, en aplicación de dicha normativa, establezcan la Comisión Europea, la propia Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i así como la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

*Resumen del Plan de Actuaciones y de las aportaciones del FEDER*

Actuación	Presupuesto elegible - Euros	Aportación FEDER (MICINN)	Aportación nacional (Universidad de Cádiz)
Remodelación en el edificio de la Facultad de Ciencias para adecuación y ampliación de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología y para la adaptación y reforma de los Laboratorios de Investigación.	2.785.000,00	70% a través de la categoría 02 del programa operativo FEDER 2007-2013 de economía basada en el conocimiento.	30 % convenio (ver cláusulas 3.3 y 5.1 del convenio).
Construcción de edificio del Instituto Universitario de investigación en ciencias sociales de la Universidad de Cádiz.	2.812.000,00	70% a través de la categoría 02 del programa operativo FEDER 2007-2013 de economía basada en el conocimiento.	30 % convenio (Ver cláusulas 3.3 y 5.1 del convenio).
Total .....	5.597.000,00	3.917.900,00	1.679.100,00

Cuarta. *Sujeción a la normativa FEDER.*—Los gastos que se justifiquen a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i estarán incluidos entre los considerados elegibles por la normativa europea para los fondos FEDER. Asimismo, tendrán que responder por la totalidad del gasto elegible y atenerse a todo lo dispuesto en dicha normativa.

El apoyo a esta actuación será compatible con los de otras ayudas o subvenciones, cualquiera que sea su naturaleza y la entidad que las conceda, siempre que conjuntamente no superen el coste total de la actuación subvencionada, ni la cofinanciación FEDER supere el 70% del total y se respete la normativa comunitaria en esta materia. Se deberá comunicar a la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, en su caso, tanto el importe de las mencionadas ayudas como el origen de las mismas.

Quinta. *Amortización del préstamo y del anticipo reembolsable.*—La Universidad de Cádiz devolverá al Ministerio de Ciencia e Innovación el préstamo concedido (1.679.100 euros) y el FEDER compensará el anticipo correspondiente a la cofinanciación comunitaria (3.917.900 euros):

1. Devolución préstamo concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (1.679.100 euros): el plazo de amortización será de diez años, mediante reembolsos anuales, sin periodo de carencia, según el cuadro de amortización que figura como anexo II. El tipo de interés será del 0%.

2. Devolución aportación FEDER anticipada por el Ministerio de Ciencia e Innovación (3.917.900 euros): El libramiento de la ayuda proveniente del FEDER se realizará en formalización, sin salida física de fondos, aplicándose a la amortización del anticipo reembolsable. Si los fondos FEDER percibidos no fueran suficientes para amortizar los fondos anticipados, el beneficiario ingresará la diferencia en el Tesoro Público antes del transcurso de dos años contados desde la fecha de finalización del plazo de ejecución del proyecto indicado en la cláusula octava.

La Universidad de Cádiz, al encontrarse sujeta al régimen presupuestario público, deberá registrar un ingreso por el importe del anticipo recibido, aplicado al capítulo 9 «Pasivos financieros» de su presupuesto.

Cuando se reciban los fondos del FEDER, la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i informará a la Universidad de Cádiz de esta circunstancia, de modo que podrán reconocer la subvención recibida de la Unión Europea, mediante un ingreso en el concepto que corresponda en el artículo 79 «Transferencias de capital del exterior», lo que a su vez, permitirá la formalización de la cancelación de la deuda que quedó registrada en el momento del anticipo de fondos por parte del Estado, mediante el correspondiente pago en el capítulo 9 de su presupuesto de gastos, en principio, en la política 46 (esta cancelación debe corresponderse en el tiempo con la del crédito en la entidad que concedió el anticipo).

*Sexta. Seguimiento y Evaluación.*—Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de lo establecido en este Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por dos personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, dos designadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27.1.b) de la Ley 6/ 1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una designada por la Delegación de Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Las personas designadas por el Ministerio de Ciencia e Innovación, serán nombradas por la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i. La presidencia de la Comisión corresponde al Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i, sin voto de calidad.

Esta Comisión realizará el seguimiento de las actuaciones del Convenio y resolverá las dudas y controversias que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de las Cláusulas del mismo. La Comisión de Seguimiento se reunirá cuantas veces lo solicite alguno de sus miembros.

*Séptima. Entrada en vigor, duración y resolución del Convenio.*—El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia finalizará cuando se haya cumplido totalmente las obligaciones de las partes.

Serán causas de su resolución las siguientes:

- a) El acuerdo expreso y escrito de las partes.
- b) El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las prescripciones contenidas en este Convenio, lo que se comunicará por aquella que la invoque a las restantes de manera fehaciente, previa audiencia de las mismas y con un mes de antelación.
- c) La denuncia escrita formulada por cualquiera de las partes con una antelación mínima de dos meses a la fecha en que vaya a darlo por finalizado.

Si el incumplimiento fuera imputable al Organismo beneficiario o fuera éste el que formulara la denuncia, deberá devolver el importe no invertido con los intereses de demora correspondientes al importe no invertido por el tiempo que haya estado a su disposición, tanto de la cantidad anticipada como del préstamo, en los términos que determine la Dirección General de Investigación y Gestión del Plan Nacional de I+D+i sin perjuicio del tratamiento que, respecto al destino de los fondos de la Unión Europea, establezca la normativa comunitaria.

En cuanto a la forma en la que habrán de concluirse los proyectos, se actuará de acuerdo con las normas específicas reguladoras del FEDER y los Fondos Estructurales.

*Octava. Plazo de ejecución de los proyectos.*—Los proyectos identificados en el Anexo I, deberán finalizar su ejecución antes del 31 de diciembre de 2012. Este plazo podrá ser prorrogado por el Ministerio de Ciencia e innovación a solicitud razonada del Organismo beneficiario.

Novena. *Publicidad de las actuaciones.*—Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración del Ministerio de Ciencia e Innovación y de la Junta de Andalucía en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este Convenio. Asimismo, se comprometen a observar estrictamente la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.

Décima. *Régimen jurídico y resolución de controversias.*—Este Convenio es de carácter administrativo, de los contemplados en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera de su ámbito de aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios en él contenidos para resolver las dudas y lagunas que pudieran producirse.

Las controversias sobre la interpretación y ejecución del presente Convenio de colaboración serán resueltas de mutuo acuerdo entre las partes en la Comisión prevista en la cláusula sexta de este Convenio. Si no se pudiera alcanzar dicho acuerdo, las posibles controversias deberán ser resueltas en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En prueba de conformidad, las Partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Ciencia e Innovación: Cristina Garmendia Mendizábal, Ministra de Ciencia e Innovación.—Por la Junta de Andalucía: Martín Soler Márquez, Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa.—Por la Universidad de Cádiz, Diego Sales Márquez, Rector de la Universidad de Cádiz.

## ANEXO I

**Al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Ciencia e Innovación, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, en la selección y ejecución de los proyectos de infraestructuras científicas «Remodelación en el edificio de la Facultad de Ciencias para adecuación y ampliación de los servicios centrales de ciencia y tecnología y para la adaptación y reforma de los laboratorios de investigación» y «construcción de edificio del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Cádiz» cofinanciadas por el FEDER**

### *Introducción*

Esta propuesta contempla dos actuaciones de construcción a ejecutar en la Universidad de Cádiz. De un lado, se presenta un primer proyecto consistente en la remodelación del actual edificio de la Facultad de Ciencias, ubicado en el Campus de Puerto Real. Actualmente, se encuentra en fase de ejecución un proyecto de ampliación de la Facultad que permitirá el traslado a un nuevo edificio de buena parte de los laboratorios de investigación de la Facultad de Ciencias. Dicho desplazamiento generará un volumen considerable de espacio en el edificio actual, cuya remodelación permitirá la expansión de los grupos de investigación que permanecen en él.

La segunda de las actuaciones se refiere a la construcción de un edificio de nueva planta en el Campus de la Asunción (Jerez de la Frontera), al objeto de albergar un Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales, orientado al desarrollo de investigación de calidad en el ámbito de estas disciplinas consideradas estratégicas a nivel regional, nacional y europeo.

### *Objetivos generales*

Los objetivos generales de ambas propuestas consisten, en resumen, en conseguir una mejora en las instalaciones e infraestructuras científicas disponibles por cada una de las áreas implicadas (científico-técnicas y socioeconómicas), al objeto de permitirles elevar

su potencial investigador y alcanzar los niveles de excelencia científica demandados por nuestra sociedad, prestando igualmente atención a la calidad de los servicios requeridos por el sector empresarial con el que nuestra universidad interacciona. Este objetivo general encaja perfectamente con algunos de los que se mencionan de forma explícita en el desarrollo de las líneas estratégicas del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Junta de Andalucía para el período 2007-2013, aprobado por Real Decreto 86/2007 de 27 de marzo de 2007. En concreto, la línea estratégica III del Objetivo I de dicho Plan, orientada a fomentar el aumento de la cantidad y calidad de la producción científica, incluye como objetivos específicos los de potenciar la calidad y la excelencia de los grupos de investigación consolidados, fomentar el crecimiento y mejora de los grupos emergentes, impulsar el desarrollo de proyectos de investigación multidisciplinarios en sectores estratégicos, así como la mejora en la organización de la investigación para promover la interactividad e investigación multidisciplinar, para todo lo cual es indispensable contar con las instalaciones e infraestructuras adecuadas.

Se trata, por tanto, de objetivos estrechamente vinculados a los propios de las propuestas que se presentan. En efecto, la ejecución de dichos proyectos permitirá, de un lado, el lógico desarrollo y expansión de los espacios propios de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología y de los grupos de investigación, tanto consolidados como emergentes, que tienen su sede en la Facultad de Ciencias, y de otro lado, en el caso del Instituto de Ciencias Sociales, disponer de instalaciones adecuadas que faciliten la cooperación entre grupos de trabajo para impulsar su participación conjunta en proyectos multidisciplinarios en torno a los temas de investigación propios de su ámbito. La posibilidad de disponer de dichas instalaciones incidiría además en el fomento de la línea estratégica segunda dentro del objetivo III del PAIDI, mediante la cual se pretenden impulsar y potenciar las estructuras de interfaz a través de la creación de equipos multidisciplinarios, desarrollo de sinergias entre grupos y participación de los mismos en proyectos conjuntos, entre otra serie de acciones orientadas a la mejora de los cauces de intercambio del conocimiento.

La contribución al desarrollo regional por parte de la Universidad debe contemplar como una de sus principales líneas de actuación la generación de conocimiento y la innovación, aspectos estrechamente vinculados y dependientes de factores como, entre otros, la calidad y disponibilidad de infraestructuras de investigación adecuadas, incluido tanto el equipamiento científico, como las instalaciones, laboratorios y dependencias que den cabida y permitan hacer un correcto uso del mismo. Las actuaciones solicitadas a través de este convenio incidirían de forma significativa en la aproximación de nuestros investigadores a las situaciones óptimas de trabajo para contribuir a la generación de conocimiento y a la innovación en dos áreas diferentes como la científico-técnica y la socioeconómica, impulsadas respectivamente por los grupos que desarrollan su actividad en los Campus de Puerto Real y Jerez, respectivamente.

Los grupos de investigación implicados en ambas propuestas presentan, en general, índices de productividad bastante elevados, por lo que la adecuación y ampliación de los espacios y equipamiento de investigación contribuirán sin duda a dinamizar la actividad científica de los mismos, a incrementar su atractivo para nuevos investigadores, españoles y extranjeros, así como a facilitar su interacción con el entorno social productivo.

Es preciso destacar que, tanto los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología como el Instituto de Ciencias Sociales, están diseñados para impulsar o servir ellos mismos como estructura de interfaz entre grupos de investigación pertenecientes a algunas de las áreas anteriormente referidas, teniendo igualmente entre sus objetivos el de poner a disposición de la sociedad y al servicio de nuestro entorno empresarial, tanto los medios y facilidades de nuestra Universidad como los conocimientos que la misma pueda generar.

Así, las nuevas instalaciones para los Servicios Centrales permitirán prestar un mejor servicio a los usuarios internos (nuestros propios investigadores) y también a las empresas de nuestro ámbito regional de actuación que con frecuencia actúan como usuarios externos de estos Servicios Centrales, atraídas, de un lado, por el elevado nivel del equipamiento científico-técnico disponible en cada una de las divisiones de dichos servicios y, de otro, por la experiencia y calidad del personal técnico que se ocupa de los mismos.

Por su parte, el Instituto Universitario en Ciencias Sociales servirá para albergar los espacios de trabajo y medios materiales propios de nuestros investigadores implicados en estas disciplinas científicas, convirtiéndose de esta manera en referente para todo el entorno empresarial que en la actualidad se dirige a la universidad buscando solución a sus problemas. De acuerdo con la experiencia de dichos investigadores, desde este Instituto de Investigación se estaría en condiciones de contribuir al desarrollo regional en áreas como: ciudadanía y derechos, democracia, diversidad cultural y patrimonio, religión cambio demográfico, familia y trabajo, salud y calidad de vida, exclusión social y discriminación, políticas de mercado, migración, envejecimiento, competitividad y mercados de trabajo, comunicación y publicidad, productividad, cooperación internacional, integración europea y turismo sostenible.

#### *Objetivos científicos*

Proyecto 1: Remodelación de espacios en edificio de la Facultad de Ciencias para adecuación y ampliación de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología y para la adaptación y reforma de laboratorios de investigación.

Las principales líneas de investigación a desarrollar en el edificio resultante de la remodelación propuesta serían las siguientes:

- Reactores biológicos y enzimáticos.
- Análisis y diseño de procesos con fluidos supercríticos.
- Ingeniería y tecnología de alimentos
- Mejora vegetal de la vid.
- Tecnología de biorrecursos.
- Investigación químico analítica de productos agroalimentarios.
- Instrumentación y ciencias ambientales.
- Geoquímica marina.
- Simulación, caracterización y evolución de materiales.
- Química física-espectroscopía.
- Cálculo teórico de propiedades moleculares.
- Procesado de nuevos materiales vía Sol-Gel.
- Propiedades físicas de sólidos amorfos.
- Magnetismo y óptica aplicados
- Física no lineal.
- Caracterización de materiales.
- Mineralogía y geoquímica aplicada de la UCA.
- Alelopatía en plantas superiores y microorganismos.
- Diseño biosintético de fungicidas.
- Aislamiento, determinación estructural y síntesis de productos naturales.
- Química de sólidos y catálisis.
- Ciencia e ingeniería de los materiales.
- Estructura y química de nanomateriales
- Corrosión y protección.
- Química de la coordinación y organometálicos.
- Estabilidad y mecanismo de reacciones inorgánicas de interés bioinorgánico.
- Análisis molecular del centrómero humano.
- Microbiología aplicada y genética.

Proyecto 2: Construcción de edificio de nueva planta para albergar el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales de la UCA.

Las principales líneas de investigación a desarrollar en el edificio resultante de la remodelación propuesta serían las siguientes:

- Comunicación, Publicidad y Mercados.
- Cambios Sociales e Innovación Social.

- Integración Europea.
- Ciudadanía y Derechos.
- Cooperación al Desarrollo.
- Empleo y Estabilidad Social.
- Turismo Sostenible.
- Medioambiente y Sostenibilidad.
- Democracia.
- Exclusión Social y Discriminación.
- Políticas de mercado.
- Migración.

### *Objetivos específicos*

Proyecto 1: Remodelación de espacios en edificio de la Facultad de Ciencias para adecuación y ampliación de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología y para la adaptación y reforma de laboratorios de investigación.

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz dispone de una torre de 4 plantas que sirve para albergar la mayoría de departamentos y grupos de investigación con sede en este centro. Actualmente se encuentra en fase de ejecución un proyecto consistente en la construcción de nuevos edificios para la ampliación de la facultad, en los que se reubicarán los departamentos y grupos de investigación que han venido ocupando aproximadamente la mitad de la superficie disponible en la mencionada torre, liberando de esta manera una cantidad considerable de espacio en la misma. El objetivo específico de este proyecto consiste en la remodelación de dichos espacios «liberados» al objeto de:

- Ampliar los laboratorios de investigación de los grupos que no se trasladen al nuevo edificio, permaneciendo por tanto en dicha torre. Dichos grupos han experimentado en la última década una expansión considerable tanto en personal como en equipamiento científico, lo que justifica plenamente esta propuesta de expansión.

- Ampliar las dependencias de los actuales Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Cádiz, ubicados actualmente en un espacio conectado con la planta baja de la torre. Estos servicios disponen de una serie de facilidades y equipamientos al servicio de la investigación. Las necesidades en este sentido se han incrementado considerablemente en los últimos años, para lo que ha sido necesaria la adquisición de nuevo equipamiento y la actualización del disponible. La ampliación que se propone permitiría una mejor organización y aprovechamiento de todas estas infraestructuras y recursos, facilitando al mismo tiempo las posibilidades de crecimiento de dicho servicio para adaptarse a las demandas cada vez más exigentes por parte de los investigadores y de las empresas.

La reforma afectaría a una superficie total de 3.500 metros cuadrados y de ellas se beneficiarían en torno a 100-150 investigadores.

Las actuaciones a realizar podrían resumirse de la siguiente manera:

- 1) Mejorar la seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones para cumplir con la normativa vigente.
- 2) Renovar la instalación eléctrica, de fontanería, de climatización y circulación de aire, de gases especiales y de infraestructura de red informática de los laboratorios de investigación.
- 3) Reorganizar espacios para separar claramente la zona de despachos de las zonas de experimentación científica, recuperando así espacios para laboratorios de investigación.
- 4) Implementar nuevos espacios de investigación (por ejemplo, una sala de catas en las unidades de Ingeniería Química o de Química Analítica).
- 5) Ampliación de los espacios de los SCCyT.

6) Reubicación de algunos grandes equipos actualmente instalados fuera de las dependencias de los SCCyT (por carencia de espacio) en las dependencias de dicho servicio.

Todo ello permitirá elevar el nivel de los laboratorios de investigación hasta alcanzar los estándares requeridos en este tipo de instalaciones, de manera que puedan ser certificados o acreditados. La remodelación incluirá la demolición de poyatas de obra para sustituirlas por mobiliario de laboratorio moderno y funcional, así como la adecuación de áreas de trabajo concretas con campanas de extracción de gases, que requerirán asimismo de la instalación de conductos de evacuación y sistemas de ventilación adecuados. Ello afectará por tanto a la cubierta del edificio, que debe ser reforzada.

La instalación centralizada de gases en el edificio ha resultado ser claramente ineficiente y, en la mayoría de los casos, no ha alcanzado los parámetros de calidad requeridos por laboratorios de investigación. Deberá ser sustituida por otro tipo de instalaciones. La propuesta sería aprovechar en lo posible la red de conducciones de gases existentes y combinarlas con generadores de gases (siempre que sea posible) junto con depósitos-pulmón externos (por razones de seguridad) cuando así se requiera. Igualmente, los sistemas de aireación y climatización del edificio están obsoletos (aunque las máquinas se han ido renovando por las lógicas averías, las conducciones son antiguas y, en muchos casos, están parcheadas). Además, una parte importante de los laboratorios carecen de estos sistemas. Algo parecido ocurre con el sistema de fontanería (conducciones de agua y desagües) y la instalación eléctrica, que se renovó parcialmente hace unos años, pero que requeriría, por un lado, completar la renovación y, por otro, adecuarla a la nueva distribución de espacios de investigación. La mejora del aislamiento térmico y acústico del edificio permitiría, por otro lado, mejorar la eficiencia energética del mismo hasta donde sea posible, dada la edad de la construcción original.

La escalera de evacuación hacia el exterior del edificio es una demanda reiteradamente realizada y respaldada por las diferentes evaluaciones de la seguridad del edificio que se han efectuado en los últimos quince años. Esta remodelación que ahora se solicita se presenta igualmente como una buena oportunidad para adecuar la situación en materia de seguridad del edificio a la legislación vigente.

Por último, se pretende con este proyecto armonizar en la medida de lo posible el aspecto tanto externo como interno del edificio antiguo con respecto al de nueva planta actualmente en construcción, de manera que ambos se integren ofreciendo una imagen arquitectónica lo más homogénea posible.

Proyecto 2: Construcción de edificio de nueva planta para albergar el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales de la UCA.

El proyecto consiste en la construcción en el Campus de la Asunción, situado en Jerez de la Frontera, de un edificio nuevo para albergar las actividades a desarrollar por parte de los investigadores integrados en el Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad de Cádiz. Se pretende la construcción de un edificio de 2.500 metros cuadrados de superficie total, aproximadamente, distribuida en planta sótano y dos plantas sobre rasante, en las que se ubicarán las dependencias propias del instituto. Entre ellas se incluirán, además de las normales en este tipo de edificios (zona de dirección, conserjería y sala de control, sala de reuniones, despachos para los investigadores –aprox. 55, un tercio de ellos visitantes-, aseos, almacén, etc.), las específicas de acuerdo con la finalidad del mismo, es decir, laboratorios de audiovisuales y comunicación, sala multimedia para presentaciones, sala de grabación, etc.

En la planta de sótano, de unos 2.000 m<sup>2</sup> (computable como mitad sobre rasante) se habilitan 79 plazas de aparcamientos para los usuarios del centro y visitantes, de acuerdo con el diseño urbanístico del campus de Jerez, en el que el viario rodado está deprimido y todo funciona en el nivel de rasante para el viario peatonal o bicicletas y en el sótano para los rodados.

La planta baja, con forma de L, y de unos 850 m<sup>2</sup> de superficie, se distribuye alrededor de un patio cubierto para evitar las radiaciones solares en este lugar. Este patio será utilizable para exposiciones o actos públicos que tengan que ver con las actividades del edificio. En esta planta baja se ubican los espacios más amplios para laboratorios y las salas específicas de proyecciones audiovisuales, multimedia y grabación, que necesitan mayor capacidad y volumen, y las zonas de accesos, ascensor y escaleras, así como los aseos correspondientes.

En la primera planta, igualmente con forma de L, se distribuyen las zonas de los despachos, bien individuales o dobles, para albergar un total de 55 puestos de trabajo, y dos salas de reuniones. Todo alrededor de un pasillo interno de distribución en la misma forma de L, haciendo más cómodo y evacuable el edificio.

La cubierta del patio sobre cerchas metálicas permite cerrar un espacio de unos 1.350 m<sup>2</sup> de superficie, que pueden albergar, como dijimos antes actividades y un numeroso público en invierno y verano.

Las fachadas se resuelven en la misma topología de los edificios del campus, con pequeños huecos simétricos y en tiras horizontales, evitando la entrada de calor, terminadas en monocapa blanco y lamas antirradiación solar orientables, con posibilidad de colocar en la cubierta instalación energías renovables.

#### Presupuestos

Proyecto 1: Remodelación de espacios en edificio de la Facultad de Ciencias para adecuación y ampliación de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología y para la adaptación y reforma de laboratorios de investigación

Concepto	Descripción	Importe - euros
Redacción proyecto y dirección de obra.	Contratación de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obras y de ejecución de obras, Coordinación de Seguridad y Supervisión del proyecto por consultora homologada. En el proyecto se detallaran todas las partidas mediciones y presupuesto detallado de los Capítulos correspondientes de las obras.....	175.000
Caracterización del suelo.	Contratación del Estudio geotécnico necesario para la viabilidad geotécnica de las obras y situación de escaleras de emergencia externa.....	8.400
Excavación y movimiento de tierras.	Uds de Movimientos de terrenos necesarios, desmontes y terraplenado de excavaciones necesarias para cimentaciones y elementos estructurales.....	21.000
Demolición.	Unidades de demolición de tabiquería, distribuciones, instalaciones y elementos existentes, reformados con las nuevas distribuciones según el proyecto. Se trata de redistribuir las cuatro plantas para los laboratorios y centros y mejorar las prestaciones con los nuevos estándares de recursos y mobiliario para laboratorios y despachos de investigación. Demolición y reforma de las escaleras de emergencia interiores .....	205.000
Estructura.	Uds. de Refuerzo de estructuras metálicas y de hormigón existentes, debido a las nuevas distribuciones, escaleras de emergencia, brocales, vigería, pilares, etc., y elementos de soporte para la nueva distribución de los laboratorios y despachos. Todo de acuerdo con normativa de aplicación y CTE. ....	206.000
Cubierta.	Uds. de desmonte y reposición de nuevos sistemas de impermeabilización de cubiertas en la zona de cubierta del edificio existente, con lámina impermeabilizante de doble capa, y azotea a la andaluza de protección visitable para instalaciones y mantenimiento.....	105.000

Concepto	Descripción	Importe – euros
Cerramientos.	Uds. de nuevos cerramientos, en exterior de carpintería metálica de aluminio con vidrio doble tipo climalit. Cerramientos en fabrica de ladrillo con cámara aislada con lana de roca, y trasdosado de pladur todo según CTE. Terminación en monocapa color igual al actual de tres cms. . . . .	476.000
Divisiones interiores.	Uds. de distribuciones interiores de pladur y tabaquería en zonas húmedas de citara de ladrillo tomadas con cemento P . . . . .	254.000
Instalaciones eléctricas.	Uds. de nueva instalación completa de circuitos, monofásicos y trifásicos para suministro eléctrico de centros y laboratorios según R.B.T y CTE. Cuadros de protección, distribución, control y mecanismos de 1.ª calidad para accionamientos de aparatos y circuitos, con protección adecuada a usos e instalaciones. . . . .	280.000
Instalaciones de saneamiento.	Uds. de nueva instalación de saneamiento vertical y horizontal, necesario para la evacuación en sistema separativo de pluviales y fecales diferenciados a red existente y general de recogidas. Con canalizaciones ejecutadas en PVC liso de las secciones correspondientes, con bridas y atados a paramentos y suelos, arquetas de registros y sinfónicas, todo con protección antiácidos en fecales, según CTE. . . . .	70.000
Instalaciones de gases.	Uds. de nueva instalación de gases para cinco tipos de gases, en acero inoxidable, llaves de corte parcial, general, emboquillados y tomas varias según prescripciones de uso. Tomadas a paramentos externos, registrables de acuerdo con las normas de laboratorios y de seguridad máxima . . . . .	100.000
Infraestructuras de equipamiento.	Uds. de acometidas para diferentes aparatos de investigación, Aire acondicionado, mecanismos especiales de coordinación y ventilación de laboratorios y despachos. Sistemas de detección de incendios y extinción automática donde las normas lo exijan. Instalaciones de voz-datos para abastecimiento informático de aparataje y ordenadores en despachos de investigadores y laboratorios, con Rakcs y electrónica correspondientes. . . . .	334.600
Mobiliario.	Mobiliario modular propio de los laboratorios de equipamientos e investigación: módulos de mesas de trabajo; mesas murales altas y bajas, en ángulos y en paramentos; lavamanos con pulsador; estanterías abiertas y cerradas; cajoneras, armarios; duchas lavaojos; tableros; taburetes; encimeras, con instalaciones, grifería y conductos para cableado y saneamiento; sillas de despachos con reposabrazos y de reuniones y mesas de despachos de investigación. . . . .	300.000
Otros.	Adecuación de los sistemas de seguridad y evacuación de las zonas según zonas de incendios de acuerdo con normativa correspondientes. Rotulación de letreros, despachos y personas en los centros y laboratorios; Terminación y mobiliario de aseos y zonas húmedas de laboratorios y limpieza. Instalaciones diversas para el correcto funcionamiento. . . . .	250.000
Total (IVA no incluido) . . . . .		2.785.000
Total elegible FEDER . . . . .		2.785.000

Proyecto 2: Construcción de edificio de nueva planta para albergar el Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales de la UCA.

Concepto	Descripción	Importe - euros
Redacción proyecto y dirección de obra.	Contratación de la Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obras y de ejecución de obras, Coordinación de Seguridad y Supervisión del proyecto por consultora homologada. En el proyecto se detallaran todas las partidas mediciones y presupuestos detallados de los Capítulos correspondientes de las obras. . . . .	220.000
Caracterización del suelo.	Contratación del Estudio geotécnico necesario para la viabilidad geotécnica de las obras. . . . .	12.000
Excavación y movimiento de tierras.	Uds. de Movimientos de terrenos necesarios, desmontes y terraplenado de excavaciones necesarias para cimentaciones y elementos estructurales del nuevo edificio. Cimentación por zapatas de hormigón, vigas riostras y muros de contención de hormigón en planta del sótano par aparcamientos y elementos de urbanización correspondientes en el Campus de Jerez. . . . .	80.000
Demolición. Estructura.	Solo se harán las excavaciones correspondientes. . . . . Uds. de nueva estructura completa de nueva planta en sótano y dos plantas sobre rasantes, ejecutada en pilares y pórticos de hormigón armado y forjados de viguetas semirresistentes in situ, armadas con corrugado estructural y bovedilla de aligeramiento de hormigón perdida, capa de compresión de hormigón, mallazo sismorresistentes y todo de acuerdo con normativa y CTE. . . . .	0 350.000
Cubierta.	Uds. de ejecución de nueva cubierta, invertida de uso para mantenimiento, ejecutada con lamina doble de impermeabilización, barrera antivallor, lamina antirradiación de grosor para exteriores, geotextil y gravilla de grano grueso superior blanca, con las escorrentías y pendientes necesarias y sumideros para bajantes de aguas pluviales, todo según CTE. . . . .	250.000
Cerramientos.	Uds de cerramientos ejecutados con fábrica de ladrillo de medio pie lamina antirradiación, tabique trasdosado de pladur al interior, con extendido de monocapa exterior, de color blanco. Carpintería de aluminio para lacar, para huecos y ventanas con cristal doble climalit y tintado. Carpintería de madera para puertas de paso y de acero para puertas de emergencia. Armarios y cerramientos internos en madera de primera calidad para pintar. Cerramientos en sótano de aparcamientos para pintar igual existentes. . . . .	450.000
Divisiones interiores.	Uds. de distribuciones interiores de pladur doble con aislante interior, con doble capa en elementos interiores para colgar mobiliario y especiales. Antihumedad en zonas de aseos y con azulejería de protección. Solerías de terrazo micrograno de altas capacidades portantes y resistentes. Gres en zonas húmedas y de mármol de primera en accesos y pasillos de estancias. . . . .	200.000
Instalaciones eléctricas.	Ud. completa de la instalación eléctrica, con Transformador y Grupo electrógeno, capaces y con potencia suficiente según uso y suministros. Instalaciones de acometidas a la red del campus, red grupo, circuitos completos de suministros con las cajas de protección, repartos secundarios y todos los circuitos necesarios para el óptimo funcionamiento de las instalaciones de este tipo. Todo según R.B.T. y M.T. y CTE. . . . .	350.000

Concepto	Descripción	Importe – euros
Instalaciones de saneamiento.	Uds. de nueva instalación de saneamiento vertical y horizontal, necesario para la evacuación en sistema separativo de pluviales y fecales diferenciados a red existente y general de recogidas. Con canalizaciones ejecutadas en PVC liso de las secciones correspondientes, con bridas y atados a paramentos y suelos, arquetas de registros y sinfónicas, todo con protección antiácidos en fecales, según CTE.....	120.000
Instalaciones de gases.	Uds. de nueva instalación de gases, para laboratorios de criminalística y otros, para cinco tipos de gases, en acero inoxidable, llaves de corte parcial, general, emboquillados y tomas varias según prescripciones de uso. Tomadas a paramentos externos, registrables de acuerdo con las normas de laboratorios y de seguridad máxima .....	80.000
Infraestructuras de equipamiento.	Uds. de acometidas para diferentes aparatos de investigación, Aire acondicionado, mecanismos especiales de coordinación y ventilación de laboratorios y despachos. Sistemas de detección de incendios y extinción automática donde las normas lo exijan. Instalaciones de voz-datos para abastecimiento informático de aparataje y ordenadores en despachos y laboratorios, con Racks y electrónica correspondientes.....	300.000
Mobiliario.	Mobiliario modular propio de los laboratorios de equipamientos e investigación: módulos de mesas de trabajo; mesas murales altas y bajas, en ángulos y en paramentos; estanterías abiertas y cerradas; cajoneras, armarios; tableros; taburetes; encimeras, con instalaciones, conductos para cableado y saneamiento; sillas de despachos con reposabrazos y de reuniones y mesas de despachos de investigación.....	200.000
Otros.	Uds. de ejecución de nuevos sistemas de seguridad y evacuación de las zonas según zonas de incendios de acuerdo con normativa correspondientes-. Detecciones de CO e instalaciones especiales en sótano de aparcamientos. Ascensores de acceso en el edificio. Rotulación de letreros, despachos y personas en los centros y laboratorios; Terminación y mobiliario de aseos y zonas húmedas de laboratorios y limpieza. Instalaciones diversas para el correcto funcionamiento.....	200.000
Total (IVA no incluido) .....		2.812.000,00
Total elegible FEDER.....		2.812.000,00

## ANEXO II

**Cuadro de amortización**

Organismo: Universidad de Cádiz.

Título: Remodelación del edificio de la Facultad de Ciencias para adecuación y ampliación de los Servicios Centrales de Ciencia y Tecnología y adaptación y reforma de los Laboratorios de Investigación y construcción de edificio del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Sociales de la Universidad de Cádiz.

Aportación de capítulo 8 concedida (euros): 5.597.000,00.

Préstamo concedido-aportación nacional (euros): 1.679.100,00.

Plazo de amortización: 10 años.

Interés: cero.

Fecha de vencimiento	Cuota de amortización (euros)
02.02.2011	167.910,00
02.02.2012	167.910,00
02.02.2013	167.910,00
02.02.2014	167.910,00
02.02.2015	167.910,00
02.02.2016	167.910,00
02.02.2017	167.910,00
02.02.2018	167.910,00
02.02.2019	167.910,00
02.02.2020	167.910,00
Total .....	1.679.100,00

Anticipo concedido-aportación FEDER (euros): 3.917.900,00.

Plazo de amortización: 31.12.2014.

Interés: Cero.